

RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR MEDIO DE LA PAGINA  
WEB

PREGUNTAS LA U RESPONDE

- 1. *Quiero que se le haga a la administración de la UPTC, que políticas aplican para el bienestar de los empleados como son: vivienda, recreación y que políticas han desarrollado para los funcionarios a punto de pensionarse.***

RESPUESTA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

Con el fin de atender la solicitud, comedid mente informo que en respuesta a la pregunta formulada, la Dirección de Bienestar Universitario a través del consejo Superior, mediante Acuerdo 007 de 2016, aprobó la política del pensionado y pre pensionado upetecista; en desarrollo de esta política se implementaron programas permanentes de bienestar universitario dirigidos a la población en mención: Institucionalización del día del pensionado upetecista, preparación para adaptación al periodo de jubilación, adjudicación de la casa del pensionado upetecista ubicada en el barrio Maldonado.

Respecto a políticas de vivienda para los funcionarios a punto de pensionarse, la dirección de Bienestar Universitario no tiene competencia para estos asuntos.

- 2. *Este informe por quien es aprobado?***

RESPUESTA DIRECCION DE PLANEACION:

El informe de rendición de cuentas, es realizado por todos los líderes de cada lineamiento, luego es consolidado por la Dirección de Planeación junto con la coordinación de la Dirección de Comunicaciones, dando paso a la aprobación por parte del Señor Rector de la Universidad.

- 3. *No evidencio de manera activa la facultad de salud en el informe presentado. Por qué, no es una facultad con la importancia de cualquier otra para la universidad?***

RESPUESTA DIRECCION DE PLANEACION:

Es una facultad con la misma importancia de todas las demás o mucho más importante, pero como este es un informe de rendición de cuentas, en donde se

basa en explicar los avances de las metas que se tenían propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional durante una vigencia específica.

4. ***Con respecto a la rendición de cuentas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el periodo 2015-2016 no son muy claras ciertas consignaciones del informe previo al acto público, como lo es el análisis macro de ingresos periodo 2011-2016 de la página 22, allí se puede apreciar una extensión bastante considerable de los recursos ingresados frente a los ejecutados por casi 100.000 millones de pesos, comparando esta cifra con la participación de ingreso de la página 19, que recibe la Universidad por pagos de matrícula de pregrado que no superan los 40.000 millones de pesos se puede deducir que la universidad no depende de lo que los estudiantes paguen por estudiar un semestre y por tal y ser universidad pública debería bajar el costo de los semestres equitativamente.***

REPUESTA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

La diferencia existente entre el ingreso (\$307.882 millones) y los compromisos (\$219.669 millones) es de \$69.303 millones, correspondiente a presupuesto no ejecutado durante la vigencia, y se incorporan a través de excedentes financieros en la presente vigencia, de los cuales existen recursos de terceros y recursos de inversión con destinación específica que no pueden ser utilizados para otro fin.

5. ***En la página 25 se señala que en relación al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad para discapacitados edificio central hay un cumplimiento del 98%. No obstante, no es claro en qué parte del edificio central se hayan mejorado las condiciones de accesibilidad para discapacitados; se dice que hubo una inversión de 446 millones de pesos pero lo único que se ve en este edificio es que las oficinas tienen su nombre en lenguaje para ciegos; no obstante, no hay rampas para personas que tengan sillas de ruedas u otros elementos; ¿cómo se explica este elevado valor para tan pocos elementos visibles, además de que se diga que hay un 98% de cumplimiento de esta meta?***

RESPUESTA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Además de las avisos en sistema braille, se apropió un presupuesto de \$457 millones para el proyecto de Mejoramiento de las Condiciones de Accesibilidad para Discapacitados Edificio Central, para lo cual se destinó \$779.768.00 para la licencia de construcción del ascensor y mediante invitación pública se contrató por \$445 millones la construcción de infraestructura e instalación del ascensor en el edificio central, el cual está en proceso de ejecución.

6. ***En relación a las políticas de investigación, se menciona que uno de los programas de gestión fue el de “1.1 Actualización del marco institucional y la reglamentación para la investigación e innovación”; en la página 45 se señalan metas que sólo se hace mención a unos acuerdos pero ninguna de estas metas busca analizar el acuerdo 12 de 1999 ni la resolución 97 de 2004, que son insuficientes ya que no hay ningún artículo que estipule la importancia de reconocer de manera real, material y no meramente formal, las horas de investigación que puede dedicar un docente ni las implicaciones que puede tener para su carga de trabajo. Tampoco está entre las metas el análisis del título IV del acuerdo 070 de 2015 en el que se reglamenta la investigación y el cual es demasiado escueto para la importancia que implica la investigación. Así, la pregunta que surge es: ¿qué mecanismo de participación para discutir estas cuestiones prevé ejecutar la universidad este año para que realmente se actualice el marco institucional y la reglamentación para la investigación e innovación?***

REPUESTA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION:

Retomar las normas de investigación que contemplan tiempos y estímulos para los investigadores a través del estatuto del investigador, cuya discusión se hará a través de los centros de investigación de cada Facultad y por medio del correo electrónico institucional de los investigadores.

Con el fin de establecer una comunicación directa y materializar sus inquietudes y sugerencias, para que de esta manera las políticas de investigación se establezcan en consideración a sus valiosas opiniones ya que será un mecanismo de retroalimentación cuyo fin parte de las necesidades de los mismos.

7. ***Sobre el programa “1.2.1 Apoyo legal, administrativo y económico para la gestión de patentes” se menciona en la página 46 que se firmó un contrato con una firma de abogados: ¿Por qué la dependencia jurídica de la universidad no asume esta labor? ¿Cuánto le cuesta a la universidad este contrato? ¿Cuál fue la convocatoria o licitación pública para establecer este contrato?***

RESPUESTA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION:

Se hizo contratación directa por motivos de costo de oportunidad con la firma Tamayo y Tamayo M, a razón de que la misma cuenta con profesionales especializados en Propiedad Intelectual, servicio que no se encuentra actualmente en el departamento de Boyacá, a su vez es la firma más reconocida a nivel nacional y es la firma oficial de Innpulsa, Ministerio de Industria y Comercio y COLCIENCIAS. El costo del contrato fue de \$ 7.500.000.

- 8. En la página 47 se mencionan unas áreas estratégicas identificadas por la universidad y sobre las cuales se va a realizar fomento de la investigación. ¿Cuáles son esas áreas estratégicas? ¿Está la educación y la pedagogía en ellas? En caso contrario, ¿por qué no, si la UPTC es “pedagógica” y la educación es un campo del saber transversal a toda área del saber?**

RESPUESTA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION:

Áreas estratégicas:

- Área de Agroindustria, biotecnología y biodiversidad
- Área de sociedad y TIC's
- Área de salud y biomedicina
- Área de energía y materiales

La educación y la pedagogía están contempladas en todas las áreas, ya que es un elemento implícito en las actividades de investigación y generación de nuevos conocimientos.

- 9. Sobre el lineamiento 2, relacionado con la docencia, es evidente que una de las columnas vertebrales de la UPTC debe ser la docencia. En el informe se indica, en la página 53, lo relacionado con un estudio de necesidades y nuevos concursos docentes: en vez de ello, en vez de indicarse un estudio juicioso realizado, se menciona un concurso realizado en el 2016; ante esto surgen las siguientes preguntas: ¿qué proporción de docentes de planta hay en relación con los docentes ocasionales y catedráticos? ¿Cómo se consideró este factor en el estudio realizado para abrir esta convocatoria? Si la proporción es con mucho inferior, entonces se hace necesario que la universidad vincule más docentes de planta; y mejore las condiciones laborales de los docentes ocasionales y catedráticos ya que prácticamente estos son los que sostienen el sistema académico de la universidad.**

RESPUESTA VICERRECTORIA ACADEMICA:

En la siguiente tabla se indica la relación de docentes vinculados a la universidad.

COMPARATIVO	I-2017	II-2016
TVINCULACION	N°	N°
CATEDRA EXTERNA	746	728
OCASIONAL MEDIO TIEMPO	121	98
OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	666	613
PLANTA MEDIO TIEMPO	10	9
PLANTA TIEMPO COMPLETO	521	526
PRIM NOM	22	2
<b>Total general</b>	<b>2086</b>	<b>1976</b>

Datos tomados sistema SIRD - corte a 15 de marzo de 2017

Se consideró el número de docentes de planta establecidos por el acuerdo 51 de 2012 y el Consejo Superior Universitario determinó ampliar en 40 nuevas plazas la planta de personal docente tiempo completo, con recursos propios y teniendo en cuenta las condiciones presupuestales de la universidad. Lo anterior se aprobó mediante acuerdo N° 021 de 2016 quedando 643 docentes de planta Tiempo Completo y 18 docentes de planta de medio Tiempo

En cuanto a las condiciones laborales de los docentes ocasionales y catedráticos la universidad cumple con las establecidas en el tipo de contratación.

**10. En este punto también es preciso preguntar: ¿qué condiciones laborales tienen los docentes ocasionales y catedráticos? A finales del año pasado se expidió el acuerdo 051 que planteó nuevas reglas de contratación para los docentes ocasionales; se les redujo su contrato a nueve meses y se desconoció lo propuesto por la mesa triestamentaria que hubo desde el semestre 1 del año 2016. ¿Cómo va a hacer la universidad para mejorar estas condiciones y reconocer verdaderamente a la planta docente?**

RESPUESTA VICERRECTORIA ACADEMICA:

La contratación de docentes ocasionales y catedráticos se realiza con base en el calendario académico establecido por el Consejo Académico y se vinculan los docentes con base en las necesidades del servicio que requiere cada programa y que son recomendadas por el Comité de Currículo y Aprobadas por el Consejo de Facultad.

**11. ¿Cuánto le costó a la universidad los exámenes de ingreso y egreso que tuvieron que hacerse los docentes y funcionarios semestral o anualmente?**

RESPUESTA DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO:

Se celebraron los siguientes contratos de servicios profesionales:

Contrato No. 10/2016, por un valor de \$96´140.000

Contrato No. 13/2016, por un valor de \$44´850.000

Contrato No. 175/2016, por un valor de \$26´370.000

Actualmente se encuentra en proceso de verificación del servicio prestado y posterior liquidación de los contratos 10 y 175 de 2016; una vez dichos informes sean validados por el supervisor se informará sobre la ejecución financiera de los contratos.

El contrato No. 13 de 2016 se ejecutó financieramente por un valor de \$34´824.500.

**12. ¿Cómo fue el proceso de licitación y adjudicación a las EPS u organizaciones que realizaron esto?**

RESPUESTA DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO:

Teniendo en cuenta lo regulado por el Numeral 3 del artículo 24 del acuerdo 074 de 2010 la modalidad de contratación fue “Contratación directa”, seleccionándose la oferta más favorable.

**13. ¿En qué elemento del presupuesto presentado en el informe habría que incluirlo o visibilizarlo?**

RESPUESTA DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO:

En informe de la Rendición de cuentas 2016, se reflejó en la ejecución de gastos pertenecientes a gastos de personal, afectando el rubro de honorarios que hace parte de gastos de funcionamiento de la Universidad.

**14. ¿Cómo canalizar mejor estos recursos?**

RESPUESTA DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO:

Los recursos utilizados son de cumplimiento legal de acuerdo a la **RESOLUCION 2346 DE 2007 Capítulo II Artículo 3** Evaluaciones medicas ocupacionales pre-ocupacionales o de pre-ingreso y post – ocupacionales o de egreso. Cada año se realizan de acuerdo al número de funcionarios, cargos y el profesiograma establecido en la Universidad.

**15. En la página 54 se señala la vinculación de estudiantes de maestría a la docencia; ¿qué requisitos y niveles de exigencia se establecen par que los estudiantes de maestría puedan ejercer la docencia?**

RESPUESTA VICERRECTORIA ACADEMICA:

Mediante el acuerdo N° 052 se establece el Reglamento Estudiantil de Postgrados de la Universidad y en el capítulo VII, artículo N° 46 establece: “ los estudiantes de Maestrías y doctorados que no sean docentes de planta podrán orientar hasta dos asignaturas semestrales en los programas de pregrado de la UPTC, con una máximo de ocho horas semanales. Este se concederá por periodos académicos y se renovara semestralmente, siempre y cuando la evaluación institucional de desempeño docente, sea igual o superior a 3.8.

PARÁGRAFO 1. Para acceder a este estímulo, el estudiante debe tener matrícula vigente, estar cursando mínimo segundo semestre y un promedio acumulado igual o superior a 4.0., serán vinculados directamente como catedráticos externos, previa recomendación del Comité de Currículo y aprobado por el Consejo de Facultad”.

**16. En la página 57 se menciona que la futura política de posgrado se encuentra en Comisión técnica del Consejo Académico. ¿Cómo se está construyendo esta política? ¿Qué procesos consultivos se han hecho con docentes y estudiantes? ¿Contempla esta nueva política que haya docentes de planta con dedicación casi exclusiva a los programas de posgrado, dada la importancia de estos niveles educativos en sintonía con las exigencias del Consejo nacional de acreditación?**

RESPUESTA VICERRECTORIA ACADEMICA:

El documento de políticas de posgrados se ha vendió trabajando desde el año 2014, el proceso de elaboración tiene la siguiente trayectoria.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE TRABAJO SOBRE LA PROPUESTA DE LAS POLÍTICAS  
FORMACIÓN POSGRADUADA

1. Acta de Comité de Posgrados No. 03 del 12 de septiembre de 2014
2. Acta de Comité de Posgrados No. 04 del 14 de noviembre de 2014
3. Acta de Comité de Posgrados No. 05 del 23 de enero de 2015
4. Acta de Comité de Posgrados No. 06 del 29 de julio de 2015
5. Acta de Comité de Posgrados No. 07 del 07 de septiembre de 2015
6. Acta de Comité de Posgrados No. 08 del 26 de febrero de 2016
7. Acta de Comité de Posgrados No. 09 del 24 de junio de 2016

RADICADOS DEL DOCUMENTO AL CONSEJO ACADÉMICO

- El 05 de febrero se designó una comisión en sesión 02 del 2 de febrero de 2016.
- El 07 de abril de 2016, por correo electrónico se adjuntaron los documentos:
  - Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamentan los estudios de formación posgraduada.
  - Proyecto de Acuerdo por el cual se establece la Política para la formación posgraduada.
- El 22 de julio el Dr. Alfonso Jiménez Espinosa, radicó último documento trabajado en su cargo de Director de Formación Posgraduada.
- El 28 de julio de 2016 se radicó nuevamente el proyecto de Acuerdo: “Por el cual se reglamentan los estudios de formación posgraduada y se fijan aspectos de política de posgrados de la UPTC.(Se pidió agenda para el 02 de agosto de 2016)
- El 30 de noviembre de 2016, se radicó el último documento borrador, trabajado por la comisión designada.

Dentro de la metodología de trabajo en el desarrollo del proceso de construcción de la propuesta del documento de Políticas de Posgrado, se recibieron aportes, sugerencias, recomendaciones, de propuestas de los Directores de Escuelas de Posgrado de Facultades, de los Coordinadores de programas de posgrado y de algunos docentes, las cuales fueron consideradas en la revisión y elaboración del documento.

El documento propuesto contempla a los profesores de planta con dedicación a la academia y a la investigación en posgrado, con el fin de fortalecer los procesos de autoevaluación y apoyar los procesos de acreditación de alta calidad de los posgrados.

Actualmente el documento, se encuentra radicado en el Consejo Académico, para estudio y consideración del mismo.

**17. En la página 67 se indica que “Se firmaron 10 contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales tienen por objeto articular y apoyar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016”. ¿Bajo qué criterios se firmaron estos contratos (convocatorias públicas, evaluación, etc.) ¿cuál es la cuantía que aporta la universidad? Extensión Blanca Yaneth**

RESPUESTA EXTENSION UNIVERSITARIA:

En relación a los contratos de prestación de servicios profesionales, se hace claridad sobre los siguientes considerandos:

- a. Dentro del lineamiento 3.2.1. se establece: *“Fortalecimiento de la relación Universidad-Estado-Empresa-Sociedad Civil y la participación en proyectos de extensión pertinentes, con recursos y redes de cooperación de los diferentes entes regional”,* dicho esto, las metas contemplan entre otras *(Ejecutar 10 contratos o convenios de servicios con el sector productivo, el gobierno y la sociedad civil)*
- b. En el informe se establece que se cumplió y se superó la meta de firmar 10 contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales tienen por objeto articular y apoyar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016.

- c. Se debe destacar que dichos contratos y/o convenios hacen referencia a los servicios de extensión universitaria que la UPTC presta a los externos entendidos como administraciones públicas (Ministerios, Alcaldías y Gobernaciones), Empresas y Sociedad Civil en general.
- d. Para la vigencia 2016 se suscribieron **45 convenios con recursos económicos**, en donde la Universidad fue contratada para dar ejecución y cumplimiento a diferentes entidades de orden nacional, departamental y regional de carácter público y privado por medio de consultorías y servicios profesionales especializados. Estos convenios ascendieron a una suma superior a los **\$8.500 millones de pesos**.
- e. Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales se hace necesario contratar personal externo a la nómina de la Universidad en la modalidad de prestación de servicios profesionales.
- f. Teniendo en cuenta lo anterior, para dar cumplimiento a las expectativas en materia de ejecución, se prioriza en función de criterios de selección y de requisitos de perfiles establecidos por las entidades contratantes. Así pues, se toman las bases de datos de graduados y se focaliza conforme a los requisitos fijados en las licitaciones, convenios y/o contratos dando prioridad a los egresados Upetecistas y habitantes de la región.

**18. En la página 68 se mencionan otros procesos relacionados con la mejora de la extensión. uno de los aspectos es el numeral 3.2.3 Evaluación y fortalecimiento del portafolio de servicios de extensión incluyendo el diseño de mecanismos efectivos para su promoción; y se muestra que se actualizó el portafolio de servicios. ¿Qué mecanismos hay para que la comunidad universitaria conozca este portafolio? ¿Qué articulación hay entre extensión, docencia e investigación?**

RESPUESTA EXTENSION UNIVERSITARIA:

Cabe destacar que en la vigencia 2016 se actualizó el portafolio de servicios de la universidad, sin embargo, teniendo en cuenta que para diciembre de 2016 se realizó el proceso de reestructuración, donde se generaron cambios en el organigrama de la Universidad, nos encontramos en el proceso de depuración y revisión de información, toda vez que se unificaron dependencias, lo que no solo implica actualizar datos, sino que también exige actualización de logos de imagen institucional de facultades, grupos de investigación y oficinas de carácter administrativo. Así las cosas, estos primeros meses del año mientras se redefinieron funciones y personal hemos venido actualizando la versión del portafolio para dejarlo a disposición de la comunidad universitaria y el público en general, de manera que puedan acceder a información veraz y oportuna. Esperamos para mediados del mes de mayo en la página web de la Universidad y redes sociales oficiales contar con la nueva versión ajustada al organigrama de la Universidad, el portafolio de servicios que dé respuesta a las necesidades de la comunidad.

Respecto a la segunda pregunta es necesario indicar que parte del ajuste de la estructura administrativa de la Universidad unifico la triada compuesta por docencia, investigación y extensión, ya que hoy día contamos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, que

permite dar claramente a un ejercicio constructivo, complementario y de articulación en donde la investigación está al servicio de la extensión y viceversa, como un punto de partido básico de resolución de problemas reales de la sociedad y el sector productivo. Así hoy día en calidad de grupo de vicerrectoría nos integramos a las necesidades de docentes y estudiantes, generando una mayor articulación y conexión a los diferentes procesos que desempeñan cada una de las áreas misionales de la Universidad, en procura de realizar mayor transferencia de resultados de la investigación y apropiación social del conocimiento a la población de la región. Así pues, los docentes establecen desde el área académica su PTA, en donde fijan claramente compromisos semestre a semestre que conducen no solo a impartir la cátedra, sino que también involucran actividades de extensión e investigación que desde las direcciones de las cuales hacemos parte reforzamos por medio de la interlocución con la administración pública, la empresa y la sociedad civil.

#### **OBSERVACIONES POR MEDIO DE LA PAGINA WEB** (*Formulario La U Responde*)

- Para un enfoque más acorde al área de la salud, se denota un gran vacío al no verse ni en actividades en proceso de cumplimiento de la página 183, ni en asuntos aprobados de la página 187 un proyecto de implementación en materia infraestructural y mucho menos formativo de más especializaciones para los profesionales de la Salud.
- Así que para mí no resulta completamente satisfactoria la rendición de cuentas ya que deja ver una clara preferencia por otras facultades aislando a la nuestra de obtener algún tipo de beneficio colectivo a través de los recursos recaudados. De tal manera que no me brinda complementariedad para mis fines intereses de continuar más adelante con un posgrado enfocado a mis competencias formativas."
- Me ha parecido de gran importancia, el proceso que ha venido desarrollando la Dirección de Investigaciones frente al Proyecto de Jóvenes Investigadores, dado que a partir de este se da oportunidad a de desarrollar trabajos investigativos, y además se fortalece el desarrollo Investigativo y de los Grupos de Investigación en la Universidad

Se tendrán en cuenta las observaciones realizadas para la próxima Rendición de Cuentas.

**AGRADECEMOS SUS APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES PARA  
MEJORAR CADA DÍA!!!**